EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO,

CERTIFICA:

Que en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversion Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Con No. BPIN: 2022006860378 Fecha de Registro: **24/11/2022**

ESQUEMA FINANCIERO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
APORTES GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2021-2022	$ 3.301.626.776,21	SGR - Asignaciones Directas
	2023-2024	$ 18.709.218.398,79	SGR - Asignación para la inversión Regional 60%
	2023-2024	$ 6.122.564.492,00	SGR - Asignación para la inversión Regional 60%
Total Gobernacion		$ 28.133.409.667,00	
Otras entidades			
		$ 0,00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 28.133.409.667,00	

Concordancia con el PDT: *TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON 2020 - 2023*

LINEA ESTRATEGICA / PILAR / DIMENSION / EJE:	SOCIAL
SECTOR:	EDUCACIÓN
PROGRAMA:	COBERTURA EDUCATIVA
SUBPROGRAMA:	ACCESO Y PERMANENCIA
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El proyecto fue Viabilizado, priorizado y probado mediante Decreto No. 495 del 07 de octubre de 2022 con fuente distribuidas asi:
Obra: $20.582.217.819,00
Interventoría: $ 1..428.627.356,00
Para un total de proyecto aprobado de 22.010.845.175,00 de SGR - Asignaciones Directas y SGR-Asignaciones para la Inversión regional del 60% Vigencia 2021-2022 y 2023-2024
Posteriormente mediante Decreto No. 126 de 19 de abril de 2023 se aprueba una solicitud de ajuste, aumentando el valor total del proyecto, con una adición de recuros por un valor de $ 6.122.564.492,00, coreespondiente a recursos de SGR-AIR 60% Vigencia 2023 2024del Departamento del Putumayo.
El proyecto queda ajustado en un valor total de 4.045.159.132,00, desagregado asi:
Obra: $26.478.688.398,00 - Interventoría: $ 1.654.721.269

Dado en Mocoa, a los 19 días del mes de abril de 2023.

DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
Secretario de Planeacion Departamental

Proyecto:	Luis Armando Castillo Sanchez	Profesional de Apoyo - SPD	Firma:

ACTA COMITÉ TECNICO N°003
INTERVENTORIATRANSPORTE ESCOLAR 2023

FECHA: 20 MARZO DE 2023	**LUGAR:** DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Comité técnico 003 para revisar avances de la prestación del servicio de transporte escolar a cargo de Calidad Total SAS, mediante contrato 370 de enero de 2023 e interventoría a cargo de ARBRA SAS, mediante contrato N° 1777 del 26 de diciembre 2022

En la Secretaria de Educación Departamental del Municipio de Mocoa Putumayo, siendo las 11:00 Am del día 20 de Marzo del 2023, se reúne la Dra. Sandra Dimas Perdomo, secretaria de Educación Departamental, el Doctor Andrés Fajardo(Profesional de Apoyo Área Planeación y Finanzas), el señor Carlos Orlando Cuadros Nieto (Coordinador CALIDAD TOTAL SAS.) el Doctor Luis Eduardo Arias Moreno (Representante legal de ARIAS BRAVO S.A.S, Contratista de Interventoría Transporte escolar vigencia 2023), para tratar temas relacionados con el transporte escolar y demás que se requieran en esta reunión.

PUNTOS A TRATAR:

1. Saludo y Bienvenida
2. Compromisos Pendientes por parte del Operador Intervención Carlos cuadros.
3. . Intervención Doctor Andrés Fajardo (Profesional de Apoyo Área Planeación y Finanzas) Por lo de adicionales de las Rutas del Contrato de Transporte Escolar.
4. Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Saludo y bienvenida:

La Dra. Sandra Dimas Perdomo, secretaria de Educación Departamental quien da un saludo a todos los presentes y de antemano agradece por asistir al Comité Técnico para la ejecución del contrato de Interventoría de Transporte Escolar vigencia 2023, en el Departamento del Putumayo. Expresa que la reunión a este comité es para tratar temas puntuales y que se atiendan los llamados y objetivos de todas las partes. Además, expresa se informe detalladamente sobre los compromisos pendientes entre operador y con la Interventoría, pide disculpas por la reunión que no pudo asistir el día sábado.

2. Compromisos por parte del Operador Carlos Cuadros:

- Expresa que uno de los compromisos era pasar la primera cuenta, ya entrego todas las planillas a la interventoría para realizar el primer informe y pasar la cuenta al Dr. Andrés y poder cobrar.
- Otro compromiso era de resolver lo relacionado a la chiva de la vereda la Paz Uchupayo Alto Mecaya. Hace ocho días estuvo en reunión junto con la Interventoría, donde se verifico el estado real de las vías se pudo constatar que no hay otro vehículo a parte de una chiva o camioneta 4x4 que pueda ingresar, y teniendo en cuenta las condiciones climáticas se pone peor, porque hay una quebrada sin puente. se tienen dos vehículos para realizar el cambio.
- Lo relacionado con Santana se tienen dos buses grandes cerrados para empezar en la semana a prestar el servicio de transporte escolar cubriendo esta Ruta.

3. Intervención Doctor Andrés Fajardo (Profesional de Apoyo Área Planeación y Finanzas:

El Dr. Andrés saluda, a los presentes y expone que se empezara a abordar por municipios lo relacionado a los adicionales.

- Se empieza a revisar el Municipio de Orito el cual se presenta con la Ruta 1 Nueva Silvania se suma 1 vehículo.
- En la Ruta de Umada Warrara
- En la Ruta Nueva Bengala
- En el ya rumo
- En la Ruta 2 Vereda Simón Bolívar- La Cristalina.
- En Puerto Caicedo- 9 rutas
- En Puerto Asís en Cuembi 2 rutas
- Puerto Bello
- La Libertad
- Cocaya 1
- Valle del Guamuez, en el Cairo y Jordán Guisia.
- En Colon la IE Sucre
- En Leguizamó, IER Jorge Eliecer Gaitán, IER San Luis Gonzaga
- En Mocoa, Condagua
- En Villagarzón,IER Agropecuario Ciudad de Villagarzón
- En Puerto Guzmán, Rafael Reyes
- En Valle del Guamuez, IER El Cairo, Las Palmeras, Miravalle.

Donde se detalla en el siguiente Plan de Inversión:

MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	No. RUTAS	INICIAL	TOTAL ADICION	VALOR TOTAL PROYECTO CON AJUSTE
			VALOR TOTAL		
SANTIAGO	330	13	$ 254.796.880	$ 58.799.280	$ 313.596.160
COLON	222	10	$ 236.888.808	$ 80.826.968	$ 317.715.776
SIBUNDOY	823	26	$ 800.100.912	$ 184.638.672	$ 984.739.584
SAN FRANCISCO	243	21	$ 347.276.904	$ 80.140.824	$ 427.417.728
MOCOA	1.013	24	$ 1.119.497.704	$ 289.128.254	$ 1.408.625.958

VILLAGARZON	1050	47	$ 1.469.942.448	$ 376.195.968	$ 1.846.138.416
PUERTO GUZMAN	1471	99	$ 2.829.422.741	$ 689.922.189	$ 3.519.344.930
PUERTO CAICEDO	732	36	$ 965.447.083	$ 565.363.074	$ 1.530.810.157
PUERTO ASIS	2860	71	$ 2.687.655.880	$ 780.325.676	$ 3.467.981.556
ORITO	1864	41	$ 1.942.968.597	$ 885.824.968	$ 2.828.793.565
VALLE DEL GUAMUEZ	1498	84	$ 3.076.812.235	$ 779.857.273	$ 3.856.669.508
SAN MIGUEL	1307	67	$ 2.431.184.358	$ 561.042.544	$ 2.992.226.903
LEGUIZAMO	1.352	114	$ 2.420.223.268	$ 564.404.889	$ 2.984.628.157
SUBTOTAL	14765	653	$ 20.582.217.819	$ 5.896.470.579	$ 26.478.688.398
INTERVENTORIA			$ 1.428.627.356	$ 226.093.913	$ 1.654.721.269
VALOR TOTAL PROYECTO			$ 22.010.845.175	$ 6.122.564.492	$ 28.133.409.667

El Dr. Luis Eduardo Arias Moreno (Representante legal de ARIAS BRAVO S.A.S, Contratista de Interventoría Transporte escolar vigencia 2023), expresa que hay dificultades en la prestación de servicio de las Rutas, las cuales requieren de la asignación de vehículos adicionales puesto que el estado de estas no permite que los estudiantes lleguen de manera oportuna a sus clases y por ello dice que es viable la solicitud expuesta por el contratista.

4. Compromisos:

- Realizar el ajuste al proyecto de transporte escolar vigencia 2023 para adicionar 24 días de calendario escolar que permita garantizar la prestación de servicio acorde a los compromisos adquiridos entre el departamento y los municipios de atender 7 meses el departamento y 3 meses los municipios, así como asignar los vehículos adicionales para permitir la llegada oportuna de los menores a las instituciones educativas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 06:00 pm del día 20 de marzo de 2023, se levanta la sesión y para constancia se anexa listado de asistencia de los presentes.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ASISTENCIA REUNION

FECHA: 20 - Marlo - 2023	LUGAR Despacho Secretaria. Educación Departamental
ASUNTO O TEMA DE LA REUNION:	COMITE TECNICO Nº 003

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA O INSTITUCION	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Luis Eduardo Arias Moreno	Interventoría TE	R. Legal.	310-2160080	arbra.sas@gmail.com	
CESAR MANDINEROS	Calidad total		3177785584		
Johan A Calderon	Despacho SED	Asesor financiero	3172770573	Johan.calderon0608 @gmail.com	
Sandra P Dimas P	Sec. Educación	Sec. Edu Dptal	3218174190	Sandra.dimas@	
Andres Felipe Fajardo	Sec Educación	Prof. Apoyo	3123879540	andres.fajardo@putumayo.gov.co	
Javier Pardo	Sec educacion	P.U Permanencia	3107127496	Pardojavier@hotmail.com	Javier Pardo
Ruth Paola Melo.	Despacho Sec	Asis. Interventoría	3174973541	Paolamelo.521@hotmail.com	Ruth Melo

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415160
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 24 de marzo de 2023

Doctora:
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental
Mocoa

Asunto:	Concepto de viabilidad.
Ref:	ADICIONAL EN VALOR y TIEMPO No. 1, Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 370-2023 del 23/01/2023

Cordial saludo.

La Sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S**, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra desarrollando la interventoría al contrato N° **370-2023 del 23/01/2023 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se permite emitir el siguiente concepto favorable de viabilidad para llevar a cabo una ADICIONAL EN VALOR y TIEMPO No. 1, Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 370-2023 del 23/01/2023, el cual se fundamenta en lo siguiente:

1. Conforme a la regulación legal sobre la contratación pública y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador.

2. De acuerdo a lo establecido por la constitución política en su artículo 44 la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por lo tanto le corresponde al Estado garantizar todas las condiciones para la efectividad de dicho derecho, entre las cuales se destaca la garantía del acceso al transporte escolar de forma ininterrumpida y continua, como una estrategia de permanencia escolar, lo cual permita disminuir la tasa de deserción escolar, para tal propósito la Gobernación del Putumayo en la vigencia 2022, elaboro el proyecto de inversión con el objetivo de garantizar este servicio en la vigencia 2023, el cual desde el mes de enero de 2023 hasta la fecha se viene ejecutando en todo el departamento, no obstante pese al cumplimiento de los postulados del principio de planeación para la ejecución de sus recursos, y la distribución de los riesgos que hacia

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

futuro puedan afectar la correcta inversión de los mismos, por el tipo de población a beneficiar se pueden presentar situaciones imprevistas que afecten la satisfacción de la necesidad en este caso principalmente el incremento de estudiantes a atender para cada ruta y las condiciones climáticas que afecten la malla vial de las rutas de transporte.

3. En efecto mediante la labor de vigilancia llevada a cabo por parte de la interventoría, se ha podido evidenciar que existe una variación entre la cantidad de estudiantes a transportar establecida en las especificaciones técnicas del contrato N° 370-2023 del 23/01/2023, respecto de la cantidad de estudiantes que actualmente requieren de dicho servicio generando que en la actualidad se requiera disponer de nuevas rutas para los estudiantes que por motivos de orden público se deben trasladar o movilizar de sus lugares de residencia por lo que resulta procedente llevar a cabo ajustes en los recorridos.

4. Un hecho notorio durante el presente año ha sido las constantes lluvias en el Departamento del Putumayo, lo cual ha provocado que en los diferentes Municipios en donde se viene prestando el servicio de transporte escolar, se haya visto afectada la malla vial provocando que en diversas ocasiones se presenten retrasos y demoras en la llegada oportuna de los estudiantes a sus instituciones educativas, es por ello que se deben implementar acciones conducentes a mitigar dicha situación entre la cual se destaca un incremento en la cantidad de vehículos que deba disponer el contratista y que en definitiva permitan atender a todos los estudiantes

5. Respecto de la adición propuesta es de señalar que el Estatuto General de la contratación pública además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido, así las cosas el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, en ese sentido el valor propuesto para la adición del contrato de prestación de servicios No. 370-2023 del 23/01/2023, se encuentra dentro del límite legal establecido, siendo así pertinente llevar a cabo la adición propuesta.

6. Sobre la modificación del contrato suscrito debe tenerse en cuenta que el contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico, para tal efecto acorde con las condiciones actuales de la necesidad la modificación propuesta no afecta el núcleo esencial del contrato en razón de que el contratista continuara prestando el servicio de transporte escolar a la misma población beneficiaria.

Asi las cosas teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la firma interventora del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** considera **VIABLE** y necesario llevar a cabo la

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ADICIONAL EN VALOR y TIEMPO No. 1, Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 370-2023 del 23/01/2023, toda vez que dichas modificaciones permiten dar cabal cumplimiento al objeto contratado, y encuentran sus sustento en fundamentos de hecho y de derecho que avalan su procedencia.

Agradeciendo su atención prestada y colaboración.

Atentamente;

R.L LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
ARIAS BRAVO S.A.S
Interventor.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo